



## I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

**5611** INFORMACIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CONCESIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE HOTEL BALNEARIO"

#### EDICTO

Por "Conjunto Inmobiliario Ave Maris" se ha solicitado la modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada para la "Construcción de una explanada adosada al dique de levante del puerto de Alicante para la instalación de un Hotel Balneario", con el objeto de ampliar la superficie.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la solicitud. En virtud de lo que establecen los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado.

Asimismo, en cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estará a disposición en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante, en la sección de *Anuncios Oficiales*.

En el mismo plazo se podrán presentar alegaciones en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Alicante, en el siguiente enlace: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>

Alicante, documento firmado electrónicamente.  
El Presidente, Juan Antonio Gisbert García